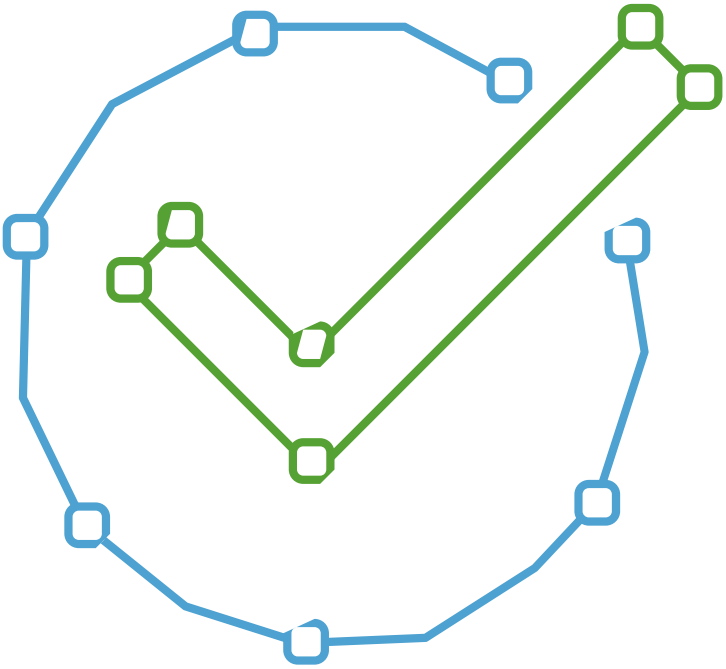
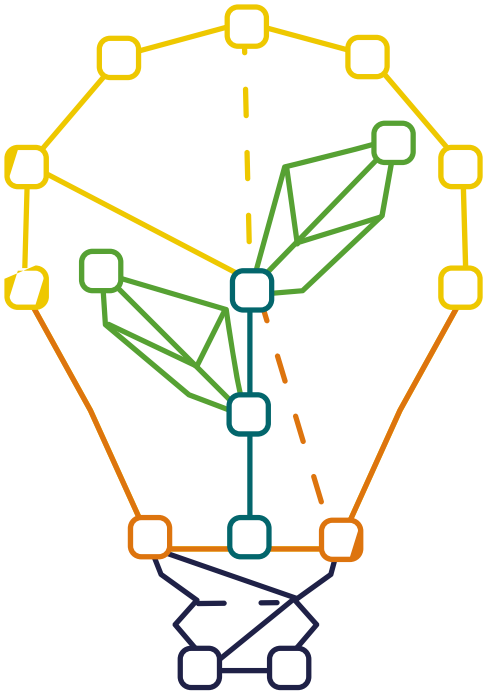
Código de Conducta: 1. Alcance

Última modificación Miércoles, 20 de septiembre de 2023
Las disposiciones de este Código son aplicables a todos los trabajadores del Banrep.

Este Código también es un marco de referencia para las personas naturales y jurídicas con las que el Banrep tiene alguna relación contractual, respecto de la conducta que se espera del personal del Banrep, por lo cual se deberá distribuir en el marco del desarrollo de dichas relaciones y se pondrá a disposición del público en la página de internet del Banrep, para su conocimiento.





Índice

- Alcance
- Valores corporativos y principios generales
- Los trabajadores del Banrep actúan con integridad y objetividad
- Los trabajadores del Banrep protegen la información corporativa y la información de terceros en poder del Banrep
- Los trabajadores del Banrep tratan con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que se relacionan en razón de sus funciones y crean un ambiente laboral incluyente
- Los trabajadores del Banrep actúan con transparencia, denuncian, informan sobre cambios en su situación judicial cuando la ley lo exige, y cumplen las normas sobre prevención y control del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Otros deberes

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/banco/gobierno-corporativo/codigo-conducta-alcance